

nunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de julio de 1997.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

## A N E X O

### CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

Núm. de orden: 1.

Centro Directivo y localidad: Dirección General de la Producción Agraria. Sevilla.

Código P. Trabajo: 809608.

Denominación: Sv. Sanidad Animal.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A.2.

Area funcional: Administración Agraria.

Nivel C.D.: 28.

Complemento Específico: XXXX-1881.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en la prevención y lucha contra enfermedades de especies ganaderas zoonositarias. La inspección y evaluación sanitaria de cabañas andaluzas, el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones sobre epizootias y sanidad animal en general.

Núm. de orden : 2.

Centro Directivo y localidad: D. Gral. Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales. Sevilla.

Código P. Trabajo: 811800.

Denominación: Servicio Desarrollo Rural.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Administración Agraria.

Nivel C.D.: 26.

Complemento Específico: XXXX-1524.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en el control y seguimiento de programas de desarrollo rural. En la aplicación de iniciativas comunitarias y programas operativos. Apoyo técnico a grupos de acción local implicados en desarrollo rural.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 30 de junio de 1997, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocado por Orden de 7 de marzo de 1996, así como a los procedentes del proceso selectivo convocado por Orden de 7 de abril de 1993 que han superado el proceso en cumplimiento de Sentencia.*

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de agosto de 1996 (BOJA de 17 de septiembre), se nombraron funcionarios en fase de prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, con efectos de su incor-

poración efectiva a la docencia en los destinos adjudicados para la realización de las prácticas, a los opositores seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 7 de marzo de 1996 (BOJA de 26 de marzo).

Asimismo, por Resoluciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17 de abril de 1996, 17 de octubre de 1996 y 19 de noviembre de 1996, dictadas en desarrollo de las Ordenes de 27 de marzo de 1996, 27 de mayo de 1996 y 21 de octubre de 1996, de cumplimiento de Sentencias, fueron nombrados funcionarios en fase de prácticas doña Teresa Martínez Poveda, don José Antonio Bautista Lobón y doña Jacinta Osuna Crespo, procedentes de la convocatoria de 7 de abril de 1993.

Concluida la fase de prácticas procede aprobar el expediente del proceso selectivo conforme a la Base 14 de la Orden de 7 de marzo de 1996, normalizar la situación de los profesores seleccionados en virtud de cumplimiento de Sentencia y la de los que tienen concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia dispone:

1.º Declarar aptos en la realización de la fase de prácticas, reguladas en la Orden de 7 de marzo de 1996 y Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 10 de octubre de 1996, a los profesores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de agosto de 1996, con las excepciones que se indican en los apartados 3.º y 4.º de la presente Orden.

2.º Declarar aptos en la realización de la fase de prácticas reguladas en las Ordenes de 7 de abril de 1993 y 26 de octubre de 1993, a doña Teresa Martínez Poveda, DNI: 22.124.069, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Geografía e Historia, a don José Antonio Bautista Lobón, DNI: 28.854.758, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Educación Física y a doña Jacinta Osuna Crespo, DNI: 30.424.162, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Servicios a la Comunidad.

3.º Declarar en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas a los profesores relacionados en el Anexo I a la presente Orden, incluyendo a aquéllos que por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar o Prestación Social Sustitutiva o por causas de fuerza mayor, no han desarrollado el período de prácticas durante cuatro meses de actividad docente, tal como establece el apartado 13.1 de la Orden de 7 de marzo de 1996 y apartado 1.º de la Resolución de 10 de octubre de 1996 (BOJA de 31.10).

Los profesores en esta situación deberán solicitar ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos la incorporación a la fase de prácticas con efectos del curso académico 97/98.

4.º Aceptar las renunciaciones al proceso selectivo de los aspirantes relacionados en el Anexo II de la presente Orden, de conformidad con el apartado 10.4 de la Orden de 7 de marzo de 1996, quedando anuladas todas las actuaciones de los aspirantes a que se refiere este apartado, decayendo en todos los derechos derivados de dicha Orden.

5.º Proponer al Ministerio de Educación y Cultura el nombramiento como funcionarios de carrera de los profesores comprendidos en los apartados 1.º y 2.º de esta Orden, con los efectos que en cada caso les correspondan, así como la expedición de los correspondientes títulos administrativos.

6.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de junio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

##### APLAZAMIENTO DE LA FASE DE PRACTICAS

##### CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Baena Herrador, Manuel. DNI: 30.787.975.  
Especialidad: Educación Física.

Borrego Pérez, Alejandro. DNI: 26.475.212.  
Especialidad: Lengua Castellana.

Crespo Rueda, Rogelio. DNI: 30.798.080.  
Especialidad: Francés.

López Holgado, Natalia. DNI: 07.960.901.  
Especialidad: Música.

Lozano Piedehierro, Juan Angel. DNI: 07.484.869.  
Especialidad: Educación Física.

Martos Pedrosa, Juan Antonio. DNI: 34.859.617.  
Especialidad: Matemáticas.

Mirabent Martín, Israel. DNI: 29.483.473.  
Especialidad: Física y Química.

Pozo Garzón, Gregorio. DNI: 26.211.441.  
Especialidad: Inglés.

Rodríguez Dey, Víctor Manuel. DNI: 33.386.547.  
Especialidad: Matemáticas.

Torres Cuenca, Bernardo J. DNI: 28.593.542.  
Especialidad: Filosofía.

Yerbes Cazorla, Enrique. DNI: 26.480.964.  
Especialidad: Lengua Castellana.

Zornoza Manzano, Antonio. DNI: 52.800.534.  
Especialidad: Matemáticas.

#### ANEXO II

##### RENUNCIAS

##### CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Alcaraz Tudela, Sacramento. DNI: 27.466.802.  
Especialidad: Francés.

Arévalo Hernando, María Henar. DNI: 05.636.382.  
Especialidad: Francés.

Hernández Gil, Vicente. DNI: 27.431.578.  
Especialidad: Biología y Geología.

Jurado Rodríguez, Joaquín. DNI: 24.825.151.  
Especialidad: Tecnología General.

Martínez Maganto, Julio. DNI: 50.160.372.  
Especialidad: Geografía e Historia.

Peña Ibáñez, Teresa. DNI: 34.798.601.  
Especialidad: Matemáticas.

Ramírez López Villalta, Gustavo. DNI: 05.662.424.  
Especialidad: Música.

Ríos Guardiola, María Teresa. DNI: 27.467.765.  
Especialidad: Francés

*RESOLUCION de 7 de julio de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23, de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma